



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cmlp06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Demandante : ISABEL BECERRA CHACON  
Demandado : MIGUEL ANGEL AMAYA RODRIGUEZ Y OTRO  
Radicación : 2019-00980

En atención a lo solicitado por Kelly Johanna Esquivel González en escrito coadyuvado por los ejecutados, una vez revisado el expediente digital, en especial el proveído adiado 14 de enero de 2020 mediante el cual se libró mandamiento de pago, se advierte que la solicitante no es parte en el proceso ni como demandante ni como apoderada judicial de la demandante Isabel Becerra Chacón.

Por lo anterior, se NIEGA la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación.

**NOTIFIQUESE,**

  
**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**